

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2012-323

SALTA, 21 de marzo de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.519/2011

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2011-460 - mediante la cual se designa al Ing. José Luis Pay - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Matemática II" de la carrera de Ingeniería Agronómica con dependencia académica de esta Facultad - para atender las actividades académicas de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera hasta el 31 de Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que debido al vencimiento previsto, la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 67 aconseja prorrogar la designación interina del Ing. José Luis Pay - hasta el 31 de julio de 2012.

Que debido a la urgencia de contar con el instrumento resolutivo se prorroga la designación del Ing. José Luis Pay - al cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Matemática II" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de julio de 2012.

Que la presente prórroga continuará siendo atendida con los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - UNSA/SPU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Ing. José Luis PAY - DNI N° 12.856.176 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Matemática II" de la carrera de Ingeniería Agronómica con dependencia académica de esta Facultad - para atender las actividades académicas de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera - a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de julio de 2012, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2011-460, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. José Luis Pay, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales